

## RESOLUCIÓN No.067

( 24 de marzo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor, JORGE SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.603.431-8, presentó la factura No. 6219 por concepto de, alquiler de planta telefónica del mes de marzo.

Que la Empresa SIESA LTDA, NIT 890.319.193-3 expidió la factura No. 01FS-00065946 por concepto de servicio de soporte y mantenimiento de las aplicaciones de SIESA que funcionan en la Institución.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:**

JORGE SOLANO	16.603.431	\$773.600	15817 del Rubro MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMUNIC.	Alquiler Telefónica	Planta
SIESA LTDA	890.319.193-3	\$4.432.824	15817 DEL RUBRO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMUNIC.	SOPORTE DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES	

**ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición**

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**NEYL GONZALES ARANA**  
Rector